ACTA Nro. 090

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DEL 2025.

En la ciudad de Pindal, en la sala de sesiones del GADMC-Pindal, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y de los señores concejales: Calderón Rogel Marjorie Belén; Calderón Calderón Mariela de Jesús; Loyola Valencia Ángel Vicente; Malla González Wilson Joselito y Valdivieso Martínez Christian Alonso; en calidad de miembros del Pleno del Concejo Municipal, y actuando como secretario del Concejo, el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache.

S: Señor alcalde, señores concejales, muy buenos días con todos y cada uno de ustedes. Señor alcalde, me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 090 convocada por usted para que se lleve a efecto el día de hoy, viernes 14 de febrero del 2025. En virtud de ello, tiene usted la palabra, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Buenos días, señores concejales, señor secretario, gracias a todos por estar presentes en la sesión convocada para el día de hoy. Señor secretario, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura a la convocatoria N.º 090.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL.

De conformidad con lo que disponen los Arts. 60, literal c); 316, numeral 2 y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 20, numeral 2, Arts. 23, 26 y 27 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo municipal, en mi calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo, con las especificaciones y el orden del día que a continuación detallo:

FECHA: VIERNES 14 DE FEBRERO DEL 2025.
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: Sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

Hasta aquí la convocatoria realizada por usted, señor alcalde, con fecha miércoles 12 de febrero del 2025.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales. El señor secretario ha dado lectura a la convocatoria para la sesión del día de hoy; me confirman si la convocatoria ha sido enviada en el tiempo pertinente a cada uno de ustedes.

P. C: Sí, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, por favor, tenga la bondad de dar lectura al primer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día.

Constatación del quórum.

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, viernes 14 de febrero del 2025.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén. -** Presente;
- Señora concejal **Calderón Calderón, Mariela de Jesús. -** Presente;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente. -** Presente;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito. -** Presente;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso. -** Presente.

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL;** además, contamos con la presencia del abogado Fernando Toledo Ávila, procurador síndico del GADMC-PINDAL. Por lo expuesto tenemos el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal; en virtud de ello, procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, viernes 14 de febrero del 2025.

Hasta aquí el primer punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, buenas tardes. Una vez que ha sido constatado por medio de secretaria que contamos con el quórum reglamentario, con estos antecedentes declaro la sesión legalmente instalada. Señor secretario, proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo con lo dispuesto por usted y me permito dar lectura al **TERCER** punto del orden del día:

Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día establecido para la sesión ordinaria del día de hoy, viernes 14 de febrero del 2025, es el siguiente:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo Nro. 090, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL;
3. Lectura y aprobación del orden del día;

4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria Nro. 089, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADMC-PINDAL, el día jueves 6 de febrero del 2025;

5. Análisis y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL".

6. Conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, para la firma de convenios entre el GADMC-PINDAL y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para la construcción de tres cubiertas en las escuelas: Jorge Isaac Espinoza en la comunidad de Guayabal; Olga Marina González en la comunidad El Guásimo y en la escuela Zoila Rendon de Mosquera, en el cantón Pindal.

7. Asuntos varios;

8. Clausura.

Es el orden establecido para la sesión ordinaria N.º 089, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Están puestos a consideración de ustedes los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria. Si alguno de ustedes, señores concejales, tiene algo que objetar, modificar o agregar algún punto al orden del día, puede hacerlo en este momento.

Señores concejales, yo sí quiero pedir a ustedes que se me permita agregar un punto del orden del día.

para que participe en la primera reunión de la Dirección Ejecutiva de Mercociudades a realizarse los días 6 y 7 de marzo del 2025, en el plan de trabajo 2025, en los tres ejes temáticos, definidos como prioritarios: financiamiento para ciudades sostenibles e inclusivas; ciudades plurales e inclusivas; e incidencia en las agendas y foros globales, con énfasis en las ciudades intermedias y periféricas.

Al no existir ninguna objeción o pedido para agregar un punto al orden del día, señor secretario, proceda a constatar si existe moción para la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, señores concejales, una vez que ha sido expuesto el tercer punto del orden del día, ¿existe la moción u objeción para someterlo a votación y aprobación del tercer punto del orden del día?

C. Vicente Loyola Valencia: Señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador síndico, quiero mocionar la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Loyola Valencia.

C. Christian Valdivieso Martínez y Wilson Malla González: Señor secretario, señor alcalde, apoyamos la moción del compañero Vicente Loyola Valencia para la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo de los concejales Christian Valdivieso Martínez y Wilson Malla González para someter a votación la aprobación del tercer punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señores concejales, antes de someter a votación este punto del orden del día, quiero agregar un punto al orden del día.

Como es de conocimiento de ustedes desde el último trimestre del año 2024, pasamos a formar parte de la red de Mercociudades, con fecha 3 de febrero se ha remitido una invitación al GADMC-PINDAL en la que he sido invitado participar en la primera reunión de la Dirección Ejecutiva de Mercociudades a realizarse los días 6 y 7 de marzo del 2025, en el plan de trabajo 2025, en los tres ejes temáticos, definidos como prioritarios: financiamiento para ciudades sostenibles e inclusivas; ciudades plurales e inclusivas; e incidencia en las agendas y foros globales, con énfasis en las ciudades intermedias y periféricas, los organizadores me sufragan los gastos de alimentación y estadía por dos días, esta es la parte medular de la invitación que se está haciendo al GADMC-PINDAL, por lo tanto para poder participar de esta reunión, considero que es importante, porque es para panificar el trabajo de programas de inversión que se va hacer a nivel de los gobiernos locales que son parte de la red de Mercociudades, entonces al ser nosotros parte tanto del concejo ejecutivo, deberíamos de participar en esta reunión de planificación, que sería más o menos como la creación del presupuesto que nosotros hacemos cada año en la institución, entonces si es importante que se pueda participar, sin embargo para poder ir allá se necesita que ustedes autoricen por el tema de los viáticos lamentablemente no cuento con recursos personales para poder cubrir este viaje, además es un viaje de interés institucional no es de interés personal mío, eso sería otra cosa, esta sería una de las reuniones más importantes y la otra es la que se da en Brasil donde en cambio se viajara con todos los gastos pagados, en este caso la institución debe cubrir por tanto yo sí quiero que se agregue un punto del día en donde se pueda autorizar, ustedes son los que autorizan el viaje, donde se pueda cubrir, por lo menos los pasajes, la estadía, el transporte que son rubros bastante importantes, a pesar que manifiestan en el oficio de invitación que el transporte y alimentación , es decir la estadía ellos la van a cubrir, nosotros al participar en la primera reunión de la Dirección Ejecutiva de Mercociudades a realizarse los días 6 y 7 de marzo del 2025, en el plan de trabajo 2025, en los tres ejes temáticos, definidos como prioritarios: financiamiento para ciudades sostenibles e inclusivas; ciudades plurales e inclusivas; e incidencia en las agendas y foros globales, con énfasis en las ciudades intermedias y periféricas entonces el sexto punto del orden del día quedaría de la siguiente manera:

Participar en la primera reunión presencial de la Dirección Ejecutiva de Mercociudades a realizarse los días 6 y 7 de marzo del 2025, en el plan de trabajo 2025, en los tres ejes temáticos, definidos como prioritarios: financiamiento para ciudades sostenibles e inclusivas;

ciudades plurales e inclusivas; e incidencia en las agendas y foros globales, con énfasis en las ciudades intermedias y periféricas.

S: Señores concejales, el señor alcalde ha solicitado al Pleno del Concejo que se agregue un punto al orden del día, el mismo que consiste en: Conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, para que participe en la primera reunión de la Dirección Ejecutiva de Mercociudades a realizarse los días 6 y 7 de marzo del 2025, en el plan de trabajo 2025, en los tres ejes temáticos, definidos como prioritarios: financiamiento para ciudades sostenibles e inclusivas; ciudades plurales e inclusivas; e incidencia en las agendas y foros globales, con énfasis en las ciudades intermedias y periféricas, con este pedido, señores concejales, para que se pronuncien al respecto.

C. Christian Valdivieso Martínez: Si me permite señor alcalde, compañeros concejales, considero que el viaje anterior fue muy importante para posesionar a Pindal dentro de la región usted lo había manifestado que esto no derivo en ningún gasto para el municipio, a diferencia de este viaje que es importante, yo sí considero señor alcalde que se debe justificar, estamos con el tiempo para hacer las cosas bien, con una solicitud formal al concejo, adjuntando el presupuesto que se piensa gastar en este caso y también un informe de necesidad de la parte financiera, para poder constatar si se cuenta con los recursos, yo personalmente considero estos viajes importantes positivos, más bien no son los recursos de uno los que están en juego sino los recursos del pueblo, por ello considero que se debe sustentar de manera formal todo el proceso, gracias señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: La invitación yo tengo que hacerla llegar a cada uno de ustedes, para que ustedes puedan tener de respaldo. Yo también estaba en duda si participar o no, porque para mí también representa un gasto, porque el municipio únicamente cubre los pasajes; con eso no se cubre todo, representa un gasto de tantas cosas que uno tiene que pagar y al final no se puede justificar. El objetivo es poder conseguir proyectos para la institución. Creo que el viaje que se hizo la vez anterior, no es que yo lo diga, no pago viáticos la institución; todo fue pagado por Mercociudades y una parte ayudó la AME y el resto, pues, ya son gastos personales. Por más que ellos paguen, toca gastar.

C. Marjorie Belén Calderón: Yo tengo una pregunta: ¿Qué objetivos logró? Igual tiene que dar un informe a cada concejal.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Yo les informé a ustedes, tenemos que revisar las actas; se dio el informe.

C. Marjorie Belén Calderón: Pero por escrito tuvo que haber informado para nosotros tener como constancia.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Cuando yo expongo algo al concejo, el señor secretario lo transcribe en el acta y todas las preguntas que ustedes hicieron se les respondió, pero no hay problema, se las vuelvo a exponer.

El objetivo de la reunión fue pertenecer o lograr que el municipio pertenezca a la red de Mercociudades, somos miembros protagónicos de Mercociudades, solo lo tienen seis municipios del país que son parte de esta red de Merociudades, siete Cuenca también esta, entonces ese fue el primer objetico ahora la gestión no es de la noche a la mañana como muchos lo creen, no es ir y pedir y ya lo recibes la gestión tarda tiempo, tarda mucho tiempo, cuando tu presentas un proyecto primero te recibe la intención del proyecto que tú quieres después conforme vas pasando los diferentes niveles va conformándose, va construyéndose el proyecto hasta que finalmente se construye y se le aprueba un presupuesto para que se pueda ejecutar, un ejemplo claro de eso es por ejemplo las aulas que se está gestionando ante la embajada de Japón para la escuela Luis Urdaneta nosotros como municipio presentamos primero la intención, la embajada de Japón nos aceptó y empezamos armar el proyecto según las directrices que ellos dan y están en la página del GAD, se presenta ellos revisan, siempre hay rectificaciones y finalmente tuvimos un problema que fue el más serio de todos, que es el permiso que nos tenía que dar el Ministerio de Educación, tardaron casi siete meses para darnos el permiso entonces son problemas que se van encontrando en el camino y muchas de ellas no dependen solo del municipio sino dependen de otras instituciones también cuando nos dieron ellos el permiso pudimos por fin presentar el proyecto, y en este momento las aulas para la Luis Urdaneta ya está aprobado, la embajada de Japón recibió el proyecto, ya está en la embajada cual es el problema que tenemos ahorita y que estamos esperando, la embajada está actualizando el monto de inversión para el año fiscal 2025, entonces mientras ellos no actualicen el monto de inversión para el periodo 2025, no sabemos si las proformas, si los datos económicos que presentamos lo tenemos que volver a cambiar, si los montos se mueven tenemos que volver a cambiar otra vez nos toca hacer proformas para mover los montos del proyecto lo que significaría un retraso más en la gestión, sino se mueven los montos aceptarían el proyecto en su totalidad como nosotros lo enviamos eso nos pidieron plazo hasta el mes de abril, a partir del mes de abril si se actualizan o no se actualizan esos datos viene ya la etapa ya netamente de la embajada ya todo el proyecto queda aceptado, solo queda cumplir tiempos de la embajada de Japón, entonces acá pasa lo mismo, ahora somos parte de la red de Mercociudades, se van a planificar y se van a ver las actividades que van a financiar en proyectos y una vez que esa planificación se haga y se apruebe esa planificación y como municipio miembro de Mercociudades tendríamos que ver en qué proyecto podemos nosotros participar y podemos conseguir financiamiento, como digo nosotros ahora a lo mejor no logremos los frutos de esta gestión, a lo mejor lo va a lograr la otra administración o posiblemente en el año siguiente nosotros tenemos prioridad porque somos parte de la red, el tema de la gestión es complejo, demora su tiempo y hay que estar ahí pendientes.

Entonces como digo si ustedes no están de acuerdo créanme que yo no tengo ningún problema, también para mi es dificultoso, no lo había expuesto antes en cambio para mi es

complicado el tema de los recursos que se tiene que gastar y es demasiado cansado, si ustedes no están de acuerdo no hay ningún problema, igual trataremos de ver la posibilidad que se nos tome en cuenta en algún proyecto, ya somos parte habría algún mecanismo para acceder a esa información y poder plantear algún proyecto que nosotros tengamos, en el tema de conservación lo planteamos y fue visto con muy buenos ojos, es más ningún país de ningún continente tiene un proyecto consolidado como nosotros lo habíamos planteado a pesar de ser un municipio pequeño, tenemos ese proyecto que muchas autoridades lo han visto con buenos ojos, es el único en el país, no hay otro, por eso hay interés del BEDE y está dispuesto un técnico del BEDE que está trabajando ahorita con Vladimir, para que ese proyecto pase a competir por el premio verde a nivel nacional del país fue a partir de la socialización que yo hice del proyecto y que ellos se interesaron y del mismo BEDE dijeron queremos que ese proyecto participe, yo la verdad no había tenido en cuenta eso pero bueno ellos nos están apoyando y ese es el otro proyecto que estamos participando, no recuerdo el monto pero es un monto significativo, si logramos ganar sería interesante para nuestro cantón, me parece que es más de doscientos mil el premio.

C. Christian Valdivieso Martínez: Alcalde si me permite, no se trata de oponerse tampoco usted sabe que nuestra postura siempre ha sido apoyar las cosas que consideraos positivas, lo que se trata es de hacer el proceso de manera transparente y clara, yo considero que para incorporar un punto al orden del día, con esta importancia, algo muy importante para el pueblo para el GAD, se lo debió haber considerado con anterioridad, para tener un informe detallado con un presupuesto que usted tiene previsto gastar y también el informe financiero, como le manifiesto no se trata de oponerse, sino de hacer las cosas de manera correcta, considero que no tenemos los elementos suficientes para saber que monto vamos aprobar, esa es mi opinión señor alcalde compañeros concejales, considero que para la próxima sesión conste como punto del orden del día y se cuente con el monto a gastar y el respectivo informe financiero, en base a eso someterlo a votación, en la última reunión que habíamos mantenido con el aseso de AME, todo aquello que tenga que ver con cuestiones financieras no se puede incluir en el punto de orden de manera emergente, sino que debes ser previsto para que pueda tener los informes correspondientes. Hasta aquí mi intervención, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Haber la invitación sale el 3 de febrero, y la invitación nos llegó a nosotros el día viernes 7 de febrero yo me entere, nosotros como GAD, como se justifica el tema d ellos viáticos, se justifica con esto, solo con la invitación esto justifica, no hay otra forma, en el momento que pongo en conocimiento, se sustenta que aquí está la invitación, yo no puedo decirles tanto voy a gastar porque los precios de los pasajes varía de acuerdo al itinerario del vuelo, hay muchos factores que determina sus valores, entonces lo que si puedo dar son montos aproximados, lo relevante seria que el departamento financiero certifique hay recursos para absolver estos gastos, el valor de los pasajes que he podido constatar esta entre 900 y 1.600 dólares, además desde el GAD no se puede realizar el pago de los pasajes, ahí se tendrá que hacer mediante un depósito a mi cuenta y pagarlos a través de transferencia o efectivo y justificar este gasto, yo quisiera que se pronuncien, si están de acuerdo con lo manifestado por el concejal Christian Valdivieso entonces para que no se incorpore al orden del día.

C. Vicente Loyola Valencia: Señor alcalde, compañeros concejales, sinceramente es muy bueno salir; se gana experiencia, y a veces se logra algo por nuestro cantón. Lo que pasa es que estamos bajos de dinero; aquí en el municipio no sabemos cómo sacar dinero y pagar los sueldos a los trabajadores.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Sinceramente, el análisis que usted hace, don Vicente, no es correcto porque, a ver si agilizamos, por ejemplo, cuando yo voy a Quito a hacer alguna gestión, se gasta un dinero, se tiene que gastar porque se va por la institución. Sin embargo, las gestiones que se hacen no se comparan con lo que usted dice; no se va a comparar. De todas las visitas que se han hecho, siempre se ha conseguido algo; se han conseguido proyectos de los tubos. Lo que uno va a hacer no tiene comparación con lo que se gasta.

C. Vicente Loyola Valencia: Señor alcalde, estamos en nuestra provincia y conocemos que sí lo consiguió y no es mucho el gasto y aquí no sabemos cuánto mismo se va a gastar. Yo comparto y apruebo lo que manifestó el compañero Christian y apruebo su moción.

C. Marjorie Belén Calderón: Señor alcalde, señores concejales, sabemos que ya somos parte de Mercociudades y que un costo más o un costo menos es importante para la institución; por tanto, este tema sí es de analizarlo mucho. Hay muchos ciudadanos que distorsionan la información; también debemos tener en cuenta esa parte. Sabemos que usted se encuentra muy dedicado a la gestión de recursos y trata de conseguir, con base en gestiones, recursos para la institución, pero lamentablemente en este punto yo no le puedo apoyar; se nos sale de las manos; la gente lo toma muy mal. Si dentro de nuestro país lo toman muy mal, créame que en este punto yo no puedo apoyar. Sabemos, y reitero su gestión que realiza, por ello no apoyo este punto.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Listo con esto creo que tenemos la mayoría, entonces no pasaría el punto, sin embargo yo sí quiero dejar claro señores concejales, finalmente es la responsabilidad de nosotros, créanme si yo actuara por lo que la gente dice, no sé a qué rumbo estaría yendo la institución, aquí es a criterio que yo he logrado ir formando en función de lo que la institución necesita y es lo que hemos hecho, creo que hoy por hoy lo digo con alegría y con orgullo sano también, puedo decir que esta administración comprada con otras ha sido las más correcta en temas administrativos, en temas financieros y una administración transparente, aquí lega la gente todos los días prácticamente agradecer y decir señor alcalde por fin no se cobra para hacer un trámite y cuando han tenido que hacer una denuncia ahí están las denuncias en fiscalía, nosotros jamás damos paso a cosas que sean incorrectas, a nivel de viajes todos están justificados, han sido por un bien común se ha conseguido gestionar recursos, en este caso quiero ratificarles que hoy somos miembros de Mercociuddes y tenemos ese privilegio, tenemos esa consideración prioritaria por sir miembros y parte del concejo ejecutivo de esta institución, por lo tanto se convierte en un evento de importancia al que nosotros deberíamos participar , en la primera reunión de Mercociudades, no le costó un centavo al municipio, me costó a mí, a Mercociudades y le costó también a la AME, en este caso ya se trata de planificación de proyectos de inversión que se vienen para el fututo, entonces talvez pertenecer a Mercociudades fue la puerta de entrada y una de las más difíciles que talvez no hubiéramos tenido la autorización de ustedes para viajar si se hubiera intentado

ir sin la invitación, se nos dio la oportunidad, se habló mucho que autorizaron viáticos y al final con que nos quedamos, con lo que dice la gente o con la que es la verdad, al final del día todo se llega a saber aquí, finalmente está en manos de ustedes, yo si les dejo claro este tema que podemos perder muchas oportunidades de inversión, que lo que podemos invertir no se compara con lo que podemos conseguir si hacemos las cosas mal el glosado voy a ser yo o mi equipo si hacemos las cosas incorrectas, eso también deberán ustedes saberlo y que ustedes deben fiscaliza tienen que hacerlo, lo que se hizo si se gastó correctamente los recursos.

C. Wilson Malla González: Señor alcalde permítame, compañeros concejales buenos días, primeramente, nuestro cantón Pindal es enaltecido de pertenecer a la red Mercociuddes, gracias a dios y gracias a la invitación que tuvo usted a Argentina no costo ni un centavo a la institución en esta vez que lo invitan para planificar lo que es el presupuesto prácticamente para el año 2025 por lo que entiendo esta invitación es muy importante señor alcalde, compañeros concejales no para el alcalde ni para nosotros, para nuestro cantón Pindal, es la primera vez que se van a utilizar recursos de nuestro cantón porque pertenecimos a Mercociudades, somos uno de los privilegiados de nuestro Ecuador, son siete instituciones municipales que pertenecen a esta red de Mercociudades no es todo el Ecuador, hay mucha gente que no sabe lo que significa pertenecer a esta red de Mercociudades, esto sígnica que en lo posterior tenemos la posibilidad de servir a nuestro pueblo de Pindal el estar dentro significa que en cualquier momento logremos algún proyecto para nuestro cantón, compañeros concejales quiero pedirles que no tomemos en cuenta lo que muchas de las veces dice la gente, es lo que el pueblo nos encomendó tenemos que hacer el bien no para hacer el mal, no es para sostenerlo al señor alcalde, sostenemos a nuestro pueblo el momento que esta reunión no se dé empezamos a desistir a lo mejor de algo bueno para nuestro cantón, entonces quiero que lo analicemos bien

C. Christian Valdivieso Martínez: Compañero Wilson, nos estamos apartando del tema de debate. Creo que lo que nosotros hemos manifestado es si incluimos o no al punto en el orden del día. Estamos debatiendo aún si autorizamos el viaje o no, si incluimos o no el punto. Mi moción es que no deberíamos incluirlo porque considero que nos faltan los informes técnicos, es decir, nos faltan elementos para debatir. Yo no he dicho que estoy en contra del viaje ni nada; no ha sido mi moción. Yo no he dicho que no se lo incluya, solo he solicitado los informes que sostengan el pedido para nosotros poder autorizar con total responsabilidad.

C. Wilson Malla González: Entonces, ¿cuál es el pedido que usted hace, compañero Christian? Usted pide que el señor alcalde presente por escrito; ese es el pedido. Considero que el compañero Christian lo ha manifestado, no está oponiéndose. Entonces, dejémoslo para la próxima sesión, señor alcalde.

C. Mariela de Jesús Calderón: Yo considero que es muy importante este viaje porque es en beneficio de nuestra institución. Yo, de mi parte, lo veo bien, pero la verdad sabemos que lo que hacemos en la institución es en beneficio de nuestro pueblo. De a poco llegarán las gestiones realizadas; gracias a Dios estamos trabajando con la frente en alto, haciendo bien

las cosas. Yo, de mi parte, propongo que hagamos mañana la sesión extraordinaria y poder debatir la autorización del viaje al señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Yo no tengo problema; yo sí les sugiero que debo justificar los costos del viaje. Es mi obligación, como siempre lo vengo haciendo con total transparencia.

Con lo manifestado sin incluir el punto al orden del día, proceda, señor secretario, a tomar votación para aprobar el tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación, sin incluir el punto del orden del día solicitado por el señor alcalde.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;
- Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del pleno del consejo, queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, señores concejales, queda aprobado el tercer punto del orden del día; señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día.

Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria Nro. 089, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADMC-PINDAL, el día jueves 6 de febrero del 2025.

Señor alcalde, señores concejales, el acta N.º 089 fue enviada en forma digital a cada uno de ustedes para su respectiva revisión, debo manifestar que los errores de ortografía han sido subsanados luego de una revisión exhaustiva, así mismo debo indicarles que en la parte pertinente de la sesión ordinaria N.º 089 al tratarse el quinto punto del orden del día se aprobó la liquidación del presupuesto participativo del año fiscal 2024 y al tratar el punto sexto del orden del día se aprobó en primer debate de la ordenanza que regula el sistema de agua potable, alcantarillado, gestión ambiental y creación de fondos sostenibles (Fondo Ambiental Municipal FAM – Fondo del Emprendimiento Municipal FEM).

A. Julio Vismar Guerrero Vera. Señores concejales, el señor secretario ha hecho llegar en forma digital a cada uno de ustedes el acta N.º 089 para que pueda ser revisada por cada uno de ustedes si tienen alguna objeción o pedido de corrección, para que en este momento puedan hacerlo conocer.

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, compañeros concejales, de mi parte no hay ninguna observación.

A. Julio Vismar Guerrero Vera. Al no existir correcciones o alguna objeción a la misma, señor secretario, proceda a constatar si existe moción para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, señores concejales, ¿existe moción para la aprobación del cuarto punto del orden del día?

C. Wilson Malla González: Mociono la aprobación del cuarto punto del orden del día.

S: Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Wilson Malla González.

C. Mariela de Jesús Calderón: Señor alcalde, compañeros concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Wilson Malla González.

S: Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón para someter a votación la aprobación del cuarto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, con la moción presentada por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón, proceda a tomar votación para aprobar el cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;
- Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde, por unanimidad, del pleno del Consejo queda aprobada el acta Nro. 089, correspondiente a la sesión ordinaria de concejo, de fecha jueves 6 de febrero del año 2025.

Hasta aquí el cuarto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL".

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario. Por favor, si nos puede dar lectura de los informes técnicos de procuraduría, sindicatura y dirección financiera.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura a los informes emitidos por la dirección financiera y procuraduría sindica:

Informe financiero, mediante memorándum N.º 152-DF-GADMC-P-2025, emitido por la Lic. Yanina González Espinoza, directora de la Dirección Financiera del GADMC-PINDAL, de fecha 5 de febrero del 2025. Con base en el memorando N.º 037 – SG-GADMC-P-2025, en el que solicita se sirva emitir el respectivo INFORME TÉCNICO, el mismo debe estar debidamente motivado y en concordancia con las normas técnicas y legales establecidas en el **"PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL".**

Con estos antecedentes jurídicos, y con la finalidad de dar cumplimiento al plazo que determina el código administrativo sobre la actualización de su normativa, es prioritario crear la nueva ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, cuyo objetivo es normar el procedimiento para la recaudación eficiente de los valores adeudados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal, tomando como fundamento legal la Constitución de la República, el COOTAD, el Código Tributario, el Código Orgánico Administrativo, reglamentos y demás normativa anexa.

Hasta aquí el informe técnico emitido por la Lic. Yanina González Espinoza, directora de la Dirección Financiera del GADMC-PINDAL.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario; por favor, dé lectura del informe jurídico.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura del informe jurídico emitido por la procuraduría sindica:

Informe jurídico, Nro. 026-2025-PS, emitido por el Ab. Fernando Toledo Ávila, director de la Procuraduría Sindica del GADMC-PINDAL, de fecha miércoles 5 de febrero del 2025.

CUARTO ANÁLISIS: De la revisión del expediente y conforme a la normativa legal vigente, se determina sin mayor análisis que es procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL", presentado por el ejecutivo del Municipio de Pindal, conforme a las facultades establecidas en el COOTAD y en ejercicio de las atribuciones y competencias constitucionales y las dispuestas a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en los Arts. 53, 54, 55 literal i), 56, 57, 58, 59 y 60 del COOTAD, concordantes con los Arts. 68, 87 y 88 del Código Tributario. Esta ordenanza permite tener actualizado nuestro procedimiento para juicios coactivos y, teniendo en cuenta que se encuentra en vigencia el Código Orgánico Administrativo, el cual nos da el procedimiento a seguir en temas coactivos, pero así mismo, recomienda a las instituciones implementar las nuevas normativas a los diferentes reglamentos u ordenanzas que rijan para cada institución, y revisada que ha sido la ordenanza que nos regía para el GAD Pindal, los términos y plazos y procedimiento mismo no se adecuaba al COA, por ello la importancia de normar el procedimiento mediante esta ordenanza.

CONCLUSIONES: Esta Procuraduría Síndica concluye: **UNO).** Conforme al artículo 60 del COOTAD en su letra "d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; la normativa legal vigente faculta la presentación por parte del señor alcalde del proyecto de ordenanza “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA'". DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL"; **DOS).** Que es legal y procedente que el Concejo Municipal, dentro de sus facultades, trate en segundo y definitivo debate, para su aprobación, el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL" presentado por el Ejecutivo; **TRES).** La ordenanza en mención debe ser socializada conforme al Art. 303 del COOTAD y contar con el Informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, previo a su aprobación.

El secretario general del Concejo Municipal, ponga en conocimiento el presente informe al Sr. alcalde y, posteriormente, al Consejo Municipal y a la Dirección financiera.

Hasta aquí el informe jurídico, emitido por el Ab. Fernando Toledo Ávila, director de la Procuraduría Sindica del GADMC-PINDAL.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Respecto a la socialización, considero que fue convocada por redes sociales del GADMC-PINDAL.

S: Sí señor alcalde, con fecha viernes 7 de febrero del 2025, se realiza la convocatoria a la socialización del **“**PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL”. La misma que se lleva a efecto el día lunes 10 de febrero del 2025 a partir de las 10:00, en el salón de concejales del GADMC-PINDAL, dejando constancia de que, a la

socialización, se realizó la invitación por medio de la página web institucional y a través de redes sociales; sin embargo, no se hizo presente ningún representante de la ciudadanía pindaleña.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Me gustaría que se diera lectura al informe de la comisión.

S: INFORME N.º 016 – DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GADM DEL CANTÓN PINDAL. Con fecha viernes 31 de enero del 2025, el señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, presenta ante el Pleno del Concejo Municipal el "PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL".

La Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL, integrada por el Lic. Christian Alonso Valdivieso Martínez (PRESIDENTE), Ing. Marjorie Belén Calderón y señor Vicente Loyola Valencia, en calidad de integrantes de la comisión, instalándose en sesión ordinaria con la finalidad de analizar los informes jurídico y financiero y el respectivo proyecto de ordenanza presentado por el ejecutivo del GADMC-PINDAL.

La Comisión de Legislación y Fiscalización realiza el siguiente análisis de los informes técnico y jurídico del "PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL".

Una vez que han sido revisados cada uno de los informes, la Comisión de Legislación y Fiscalización realiza el siguiente análisis.

PRIMERO: En lo referente al análisis y conclusiones del informe jurídico emitido por el Ab. Fernando Toledo Ávila, director de la Procuraduría Sindica del GADMC-PINDAL, se considera:

Que lo recomendado por el señor procurador síndico ya se encuentra establecido en el COOTAD; consecuentemente, se cumple con lo que establecen las normas legales pertinentes.

SEGUNDO: Del informe emitido por la Lic. Yanina González Espinoza, directora de la Dirección Financiera del GADMC-PINDAL, se considera lo siguiente: es nuestro deber dar estricto cumplimiento a lo que establece el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En virtud de ello hemos aprobado en primer debate la ordenanza y analizamos el PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL.

Consecuentemente de la revisión exhaustiva del proyecto de ordenanza que regula el ejercicio de la potestad de ejecución coactiva del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal, nos permitimos, señor alcalde y compañeros concejales, recomendar que se someta a debate los siguientes textos y, de ser aprobados, sean incorporados al texto definitivo de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL.

C. Christian Valdivieso Martínez: Si me permite señor alcalde, en calidad de presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, nos hemos reunido con los compañeros que integramos esta comisión, habiendo revisado la ordenanza, redactada en el fondo correctamente, sin embargo consideramos que podemos incluir algunas correcciones que pueden hacer más comprensible esta ordenanza, es decir los errores son más de forma que de fondo, hemos revisado otro tipo de ordenanzas y en base a ello plantear aquí los cambios que constan en el informe de comisión, y que el Pleno del Concejo, considere si los incluye o no en la ordenanza definitiva, así mismo señor alcalde indicarle que el proyecto de ordenanza contiene muchos errores ortográficos, la comisión por unanimidad hemos decidido recomendar que se someta a debate los siguientes textos:

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muy bien, señor secretario, vamos revisando por partes el texto recomendado.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Legislación y Fiscalización.

La comisión recomienda en el Art. 9 el siguiente texto:

1. Designación de la administración tributaria y departamento que lo emita;

2. Nombres y apellidos o razón social y número de registro, en su caso, que identifiquen al deudor tributario y su dirección, de ser conocida;

3. Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda;

4. Concepto por el que se emita con expresión de su antecedente;

5. Valor de la obligación que represente o de la diferencia exigible;

6. La fecha desde la cual se cobrarán intereses, si éstos se causaren; y

7. Firma autógrafa, en facsímile o electrónica del funcionario o funcionarios que lo autoricen o emitan.

La falta de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, excepto el señalado en el numeral 6, causará la nulidad del Título de Crédito.

Expuestas las recomendaciones, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad decide acoger los numerales 2-3-4 y 6 del artículo 9 de la ordenanza.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Prosiga, señor secretario.

S: Art. 17. Formas de notificación. - Las actuaciones administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal se notificarán por cualquier medio físico o digital que permita tener constancia de la transmisión y recepción de su contenido. Se practicará personalmente, por boletas o a través de uno de los medios de comunicación.

Se observará lo dispuesto en el régimen general previsto en el Libro II, Capítulo IV del Código Orgánico Administrativo.

Formas de notificación. - Las notificaciones se practicarán:

1. En persona;

2. Por boleta;

3. Por correo electrónico;

4. Por vía telefónica;

5. A través del casillero electrónico judicial que se señale; y

6. En el caso de personas jurídicas o sociedades, o empresas sin personería jurídica, la notificación podrá ser efectuada en el establecimiento donde se ubique el deudor tributario y será realizada a éste, a su representante legal o a cualquier persona expresamente autorizada por el deudor.

Notificación personal. - La notificación procederá con la entrega al interesado en persona, en el domicilio o lugar de trabajo del sujeto pasivo, de su representante legal o de la persona autorizada para el efecto, adjuntando el original o copia certificada del acto administrativo de que se trate o de la actuación respectiva. La diligencia de notificación será suscrita por el accionado.

Si la notificación personal se efectuare en el domicilio de las personas mencionadas en el inciso anterior, y el notificado se negare a firmar, lo hará por él un testigo, dejándose constancia de este particular.

Se requerirá la firma del interesado o de su representante legal, en el caso de que la notificación hubiera sido practicada con su concurrencia o participación. Si no pudiere o se negare a firmar, la notificación se practicará conforme a las normas generales.

Notificación por boletas. - Cuando no pudiere efectuarse la notificación de manera personal, por ausencia del interesado en su domicilio o por otra causa, se practicará la diligencia mediante boleta, que será dejada en el mismo lugar, cerciorándose el notificador de que, efectivamente, es el domicilio del notificado, de conformidad a lo determinado en los artículos 59, 61 y 62 del Código Tributario.

La boleta contendrá: Fecha de notificación, nombres y apellidos o razón social del notificado, número de cédula de ciudadanía y/o identidad; copia auténtica o certificada del acto o providencia administrativa de que se trate; y la firma del notificador.

Quien reciba la boleta suscribirá la correspondiente constancia del particular, juntamente con el notificador; y si no quisiera o no pudiere firmar, se la entregará con la presencia de un testigo, bajo responsabilidad del notificador.

Notificación por casillero judicial y/o correo electrónico. - Para la práctica de esta forma de notificación, toda comunicación que implique el inicio de un trámite legal, patrocinado por un

profesional del derecho, debe señalar un número de casillero judicial y/o correo electrónico para recibir las notificaciones correspondientes; podrá también utilizarse esta forma de notificación en trámites que no requieran la condición antes indicada, si el compareciente señala un número de casillero judicial o correo electrónico para recibir notificaciones.

Se entenderá realizada la notificación a partir de la constancia de la recepción personal del aviso del correo electrónico.

Adicionalmente, también se podrá notificar a través de mensajería de texto, siempre y cuando el número de teléfono del accionado sea el auténtico.

Responsabilidad. - La notificación por gestión directa o delegada se efectuará bajo responsabilidad personal del notificador determinado en los instrumentos de organización interna de las administraciones públicas, quien dejará constancia en el expediente del lugar, día, hora y forma de notificación.

Expuestas las recomendaciones del Art. 17, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, decide acoger lo siguiente:

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Continúe, señor secretario, con el siguiente artículo de las recomendaciones.

S: Art. 17. Formas de notificación. - Las actuaciones administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal se notificarán por cualquier medio físico o digital que permita tener constancia de la transmisión y recepción de su contenido. Se practicará personalmente, por boletas o a través de uno de los medios de comunicación.

Se observará lo dispuesto en el régimen general previsto en el Libro II, Capítulo IV del Código Orgánico Administrativo.

Formas de notificación. - Las notificaciones se practicarán:

1. En persona;

2. Por boleta;

4. A través de uno de los medios de comunicación.

6. En el caso de personas jurídicas o sociedades, o empresas sin personería jurídica, la notificación podrá ser efectuada en el establecimiento donde se ubique el deudor tributario y será realizada a éste, a su representante legal o a cualquier persona expresamente autorizada por el deudor.

Notificación personal. - La notificación procederá con la entrega al interesado en persona, en el domicilio o lugar de trabajo del sujeto pasivo, de su representante legal o de la persona autorizada para el efecto, adjuntando el original o copia certificada del acto administrativo de que se trate o de la actuación respectiva. La diligencia de notificación será suscrita por el accionado.

Si la notificación personal se efectuare en el domicilio de las personas mencionadas en el inciso anterior, y el notificado se negare a firmar, lo hará por él un testigo, dejándose constancia de este particular.

Se requerirá la firma del interesado o de su representante legal, en el caso de que la notificación hubiera sido practicada con su concurrencia o participación. Si no pudiere o se negare a firmar, la notificación se practicará conforme a las normas generales.

Notificación por boletas: Se lo realizará conforme a lo que establece el art. 166 del Código Orgánico Administrativo. Si no se encuentra personalmente a la persona interesada, se le notificará con el contenido del acto administrativo por medio de dos boletas que se entregarán en días distintos en su domicilio o residencia a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación. La notificación por boletas a la o el representante legal de una persona jurídica se hará en su domicilio principal, dentro de la jornada laboral, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. La notificación de las actuaciones posteriores se efectuará mediante una sola boleta, en caso de que la persona interesada haya fijado su domicilio de conformidad con este Código.

La boleta contendrá: Fecha de notificación, nombres y apellidos o razón social del notificado, número de cédula de ciudadanía y/o identidad; copia auténtica o certificada del acto o providencia administrativa de que se trate; y la firma del notificador.

Quien reciba la boleta suscribirá la correspondiente constancia del particular, juntamente con el notificador; y si no quisiera o no pudiere firmar, se la entregará con la presencia de un testigo, bajo responsabilidad del notificador.

Notificación por casillero judicial y/o correo electrónico: Para la práctica de esta forma de notificación, toda comunicación que implique el inicio de un trámite legal, patrocinado por un profesional del derecho, debe señalar un número de casillero judicial y/o correo electrónico para recibir las notificaciones correspondientes; podrá también utilizarse esta forma de notificación en trámites que no requieran la condición antes indicada, si el compareciente señala un número de casillero judicial o correo electrónico para recibir notificaciones.

Se entenderá realizada la notificación a partir de la constancia de la recepción personal del aviso del correo electrónico.

Adicionalmente, también se podrá notificar a través de mensajería de texto, siempre y cuando el coactivado comparezca al proceso coactivo.

Res**ponsabilidad:** La notificación por gestión directa o delegada se efectuará bajo responsabilidad personal del notificador determinado en los instrumentos de organización interna de las administraciones públicas, quien dejará constancia en el expediente del lugar, día, hora y forma de notificación.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Continúe, señor secretario, con el siguiente artículo de las recomendaciones.

S: Art. 21. Facilidades de pago. - A partir de la notificación con el requerimiento de pago voluntario, la o el deudor podrá solicitar la concesión de facilidades de pago hasta antes del

inicio de la etapa de remate. Para estos efectos, la liquidación correspondiente incluirá los gastos en los que haya incurrido el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal hasta la fecha de la petición.

Presentada la solicitud de facilidades de pago, no se podrá iniciar con la ejecución coactiva o ésta se suspenderá hasta que se emita la resolución que admita o rechace. dicha petición, resolución que estará a cargo del alcalde como Autoridad Nominadora del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal. ·

Solicitud de facilidades de pago. - Las personas naturales o jurídicas notificadas con el Titulo de Crédito en todas las fases (Pago Voluntario, Orden de Cobro y Auto de Pago), dentro del plazo concedido para su cancelación, podrán solicitar al Ejecutor de Coactivas que se le concedan facilidades de pago, de conformidad con los artículos 152, 153, 154, 155 y 156 del Código Tributario, en concordancia con lo que determina el artículo 273 del Código Orgánico Administrativo.

Las facilidades de pago pueden solicitarse hasta antes de la fecha de inicio de la etapa de remate de los bienes embargados.

Expuestas las recomendaciones del Art. 21, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, decide acoger íntegramente el Art. 21, agregándose al propuesto en la ordenanza.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Continúe, señor secretario, con el siguiente artículo de las recomendaciones.

S: Art. 22. Requisitos de la solicitud. - Sin perjuicio del resto de requisitos establecidos en el Código Orgánico Administrativo para la solicitud de facilidades de pago, la petición contendrá necesariamente:

1. Indicación clara y precisa de la obligación respecto de la cual se solicitan facilidades para el pago;

2. Oferta de pago al contado de una cantidad no menor al 20% de la obligación.

3. La forma y plazo en que se pagará el saldo;

4. Indicación de la garantía por la diferencia no pagada de la obligación.

1. Indicación clara y precisa de las obligaciones con respecto a las cuales se solicitan facilidades para el pago;

2. Fundamentación del porqué no se realizó el pago de los valores adeudados;

- ✓ Abono inicial. - Como consta en el artículo 153 del Código Tributario, se debe cancelar como abono inicial el monto del 20% de la obligación tributaria adeudada y el saldo se prorrateará en el plazo de 6 a 12 meses y, con autorización de la Dirección Financiera, hasta 24 meses.

Por excepción debidamente justificada en informes socioeconómicos, el abono inicial de la obligación tributaria adeudada podrá dividirse en dos cuotas, determinándose que la primera cuota será cancelada a la suscripción del convenio de pago y la segunda en el plazo de un mes.

- ✓ Incumplimiento del convenio de pago. - En caso de que el deudor incumpla con el pago de tres (3) cuotas consecutivas del convenio, se iniciará con la acción coactiva o se retomará la acción ya iniciada. Por disposición de la Dirección Financiera, se podrá conceder facilidades de pago por una segunda oportunidad sobre la misma obligación, por una sola vez, siempre y cuando se justifique en legal y debida forma el motivo del incumplimiento del primer convenio de pago.

Expuestas las recomendaciones del Art. 22, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, decide acoger lo siguiente:

S: Art. 22. Requisitos de la solicitud. - Sin perjuicio del resto de requisitos establecidos en el Código Orgánico Administrativo para la solicitud de facilidades de pago, la petición contendrá necesariamente:

1. Indicación clara y precisa de las obligaciones con respecto a las cuales se solicitan facilidades para el pago;
2. Oferta de pago al contado de una cantidad no menor al 20% de la obligación;
3. La forma y plazo en que se pagará el saldo;
4. Indicación de la garantía por la diferencia no pagada de la obligación;
5. Fundamentación del porqué no se realizó el pago de los valores adeudados;

- ✓ **Abono inicial**. Como consta en el artículo 153 del Código Tributario, se debe cancelar como abono inicial el monto del 20% de la obligación tributaria adeudada y el saldo se prorrateará hasta 24 meses y, con autorización de la Dirección Financiera, hasta que inicie el proceso coactivo.

Por excepción debidamente justificada en informes socioeconómicos, el abono inicial de la obligación tributaria adeudada podrá dividirse en dos cuotas, determinándose que la primera cuota será cancelada a la suscripción del convenio de pago y la segunda en el plazo de un mes.

Incumplimiento del convenio de pago. En caso de que el deudor incumpla con el pago de dos (2) cuotas consecutivas del convenio, se iniciará con la acción coactiva o se retomará la acción ya iniciada. Por disposición de la Dirección Financiera, se podrá conceder facilidades de pago

por una segunda oportunidad sobre la misma obligación, por una sola vez, siempre y cuando se justifique en legal y debida forma el motivo del incumplimiento del primer convenio de pago.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Continúe, señor secretario, con el siguiente artículo de las recomendaciones.

S: Art. 27. Titular de la acción coactiva. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal es titular de la potestad de ejecución coactiva. El procedimiento coactivo será ejercido por el órgano ejecutor designado por la Autoridad Nominadora del GAD Pindal.

Titular de la potestad de ejecución coactiva y competencias. - En observancia de lo establecido en el artículo 261 del Código Orgánico Administrativo. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pindal es titular de la potestad de ejecución coactiva conforme a lo previsto en la ley.

La determinación de responsabilidades derivadas del control de recursos públicos que realiza la Contraloría General del Estado se sujetará a lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. El ejercicio de la potestad de ejecución coactiva una vez que se ha declarado prescrito acarreará la baja del título de crédito. La caducidad del procedimiento de ejecución coactiva acarreará la baja del título de crédito.

Expuestas las recomendaciones del Art. 27, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad decide acoger íntegramente el Art. 27, agregándose al propuesto en la ordenanza.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Continúe, señor secretario, con el siguiente artículo de las recomendaciones.

S: La Comisión de Legislación y Fiscalización recomienda incorporar un artículo con el siguiente texto:

CONFORMACIÓN DEL JUZGADO DE COACTIVA

Conformación. - El Juzgado de Coactivas está conformado por:

1. Juez de coactivas;
2. Coordinador del proceso coactivo;
3. Del abogado director del juicio;
4. Un secretario;
5. Auxiliar/Gestor;
6. Notificador

El Juzgado de Coactivas forma parte del área responsable de las finanzas municipales.

Obligaciones: Obligaciones: Los designados jueces de coactivas, coordinadores, abogados directores de juicios y secretarios serán designados por el alcalde, quienes tendrán a su cargo los juicios coactivos que le sean asignados por el secretario de coactivas. La responsabilidad del mismo comienza con la citación del auto de pago y continúa durante toda la sustanciación de la causa, para cuyo efecto se llevará un control del juicio, mediante los mecanismos establecidos en el Juzgado de Coactiva. El seguimiento y evaluación del mismo serán efectuados por el Procurador Síndico Municipal, en su caso, quien deberá efectuar el avance de cada uno de los juicios, así como implementar los correctivos del caso de manera inmediata.

El perfil de los abogados lo establecerá la Unidad de Talento Humano en coordinación con el Procurador Síndico Municipal y será aprobado por el alcalde o alcaldesa.

Expuestas lo recomendado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad decide acoger el siguiente texto del artículo propuesto:

CONFORMACIÓN DEL JUZGADO DE COACTIVA

Conformación. - El Juzgado de Coactivas está conformado por:

7. Juez de coactivas;
8. Coordinador o administrador del proceso coactivo;
9. Del abogado director del juicio;
10. Un secretario;

El Juzgado de Coactivas forma parte del área responsable de las finanzas municipales.

Obligaciones: Obligaciones: Los designados jueces de coactivas, coordinadores, abogados directores de juicios y secretarios serán designados por el alcalde, quienes tendrán a su cargo los juicios coactivos que le sean asignados por el secretario de coactivas. La responsabilidad del mismo comienza con la citación del auto de pago y continúa durante toda la sustanciación de la causa, para cuyo efecto se llevará un control del juicio, mediante los mecanismos establecidos en el Juzgado de coactivas. El seguimiento y evaluación del mismo serán efectuados por el Procurador Síndico Municipal, en su caso, quien deberá efectuar el avance de cada uno de los juicios, así como implementar los correctivos del caso de manera inmediata.

El perfil de los abogados lo establecerá la Unidad de Talento Humano en coordinación con el Procurador Síndico Municipal y será aprobado por el alcalde o alcaldesa.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Continúe, señor secretario, con el siguiente artículo de las recomendaciones.

S: La Comisión de Legislación y Fiscalización recomienda agregar al artículo 29 el siguiente texto:

Art. 29. Secretario de Recaudación y Coactivas. - En el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, las funciones correspondientes al Secretarlo de Recaudación y Coactivas se desempeñarán de conformidad con lo prescrito en las disposiciones aplicables de la normativa interna vigente.

El alcalde del GAD Municipal de Pindal podrá designar como secretario de Recaudación y Coactivas a servidores que pertenezcan al área jurídica o financiera.

De la o del secretario. La o el juez de coactivas designará a la o el secretario, quien será responsable del expediente coactivo hasta su conclusión. Cuando actúe como juez de coactivas un servidor municipal, el secretario será designado de entre los servidores del GADMCP, de preferencia abogado, de entre los demás servidores de la Dirección Financiera, sin perjuicio de que se contrate un abogado externo. Tratándose del juez de coactivas representado por un recaudador externo, designará un secretario particular, que sea abogado, cuya remuneración le será asumida por el mismo recaudador externo dentro de su porcentaje que reciba de la coactiva. El secretario deberá ser una persona con título de abogado. De su designación se comunicará por una sola vez al Tesorero, dentro de los diez días posteriores a su designación.

De las facultades de la o el secretario. - Son facultades del secretario:

a) Tramitar y custodiar el expediente de los juicios coactivos;

b) Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para impulsar el juicio coactivo;

c) Realizar las diligencias ordenadas por la o el juez de coactivas;

d) Citar y notificar con el Auto de Pago y sus providencias;

e) Suscribir las providencias;

f) Emitir los informes pertinentes que le sean solicitados;

g) Verificar la identificación de la o el coactivado y sus representantes legales y socios, en caso de sociedades o demás personas jurídicas;

h) Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones; y

i) Las demás previstas en la ley y en la presente ordenanza;

Expuestas las recomendaciones del Art. 29, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, decide acoger íntegramente su contenido.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Continúe, señor secretario, con el siguiente artículo de las recomendaciones.

S: La Comisión de Legislación y Fiscalización recomienda modificar el artículo 38 con el siguiente texto:

Art. 38. Cálculo y cancelación de honorarios de abogados externos. - Los honorarios de abogados externos y/o consorcios jurídicos serán cancelados contra el cobro efectivo de los valores recaudados, con cargo a la cuenta del coactivado.
Honorarios de los recaudadores externos. - Los recaudadores externos percibirán como honorarios los valores correspondientes al porcentaje calculado en base al valor total recuperado por concepto de capital vencido e intereses, por cada proceso coactivo o al valor proporcional recuperado.

Se cancelarán por concepto de honorarios, de acuerdo a los valores efectivamente recuperados, valor que comprenderá solo por la recuperación de la cartera vencida e intereses, como honorarios profesionales, de acuerdo a la siguiente tabla:

MONTO DE LA DEUDA	PORCENTAJE
0 – 10.000	10 %
10.001 - 20.000	9%
20.001 - 50.000	8%
50.001 - 100.000	7%

Gasto por recuperación de cartera vencida. Todos los demás gastos en los que se deba incurrir para la recuperación de las obligaciones, como son la obtención de certificaciones, pago por transporte de bienes embargados, alquiler de bodegas, compra de candados o cerraduras de seguridad y pago de publicaciones, serán asumidos inicialmente por el GAD, debiendo adjuntar los justificantes correspondientes, y serán cargados a la cuenta de los coactivados, como costas procesales, excepto publicaciones, de acuerdo al art. 210 del Código Tributario.

Adicionalmente, en caso de que resulte, por la gestión de la recuperación de la cartera vencida, un proceso judicial, sea este de impugnación a la resolución, de excepción a la coactiva o nulidad al procedimiento de coactiva, acciones constitucionales o cualesquiera acciones judiciales, se pagará por concepto de honorarios profesionales por defensa judicial el valor del 8% de lo efectivamente recuperado. Este valor se pagará en su totalidad, con el hecho de que el coactivado haya presentado la demanda en contra del Municipio o en contra del Juez de Coactiva, para lo cual se anexará al pago de honorarios por defensa judicial el documento electrónico obtenido del SATJE en el que consta el sorteo de la demanda en contra del Municipio o en contra del Juez de Coactiva.

Expuestas las recomendaciones del Art. 38, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, decide modificar el contenido del Art. 38, conforme consta en el informe de comisión.

En base al análisis realizado y en ejercicio de las competencias estipuladas en los artículos 240, inciso primero, artículo 264, numeral 14, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7, 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Legislación y Fiscalización, en base a las recomendaciones realizadas, emite **INFORME FAVORABLE**, disponiendo al secretario general que proceda a poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de que se dé el tratamiento de ley correspondiente, en segundo y definitivo debate.

A. Julio Vismar Guerrero Vera. Señor secretario, proceda a constatar si existe moción para someter a votación y aprobación en segundo debate la ordenanza sustitutiva que regula el ejercicio de la potestad de ejecución coactiva del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal.

S: Con su venia, señor alcalde, señores concejales, una vez que ha sido expuesta y analizada la ordenanza sustitutiva que regula el ejercicio de la potestad de ejecución coactiva del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal. ¿Existe moción para la aprobación del cuarto punto del orden del día?

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, compañeros concejales, quiero mocionar la aprobación del quinto punto del orden del día.

S: Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Christian Valdivieso Martínez.

C. Vicente Loyola Valencia y Wilson Malla González: Señor alcalde, compañeros concejales, apoyamos la moción presentada por el compañero Christian Valdivieso Martínez.

S: Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Christian Valdivieso Martínez y el apoyo de los concejales Vicente Loyola Valencia y Wilson Malla González para someter a votación la aprobación del quinto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, con la moción presentada por parte de los concejales Christian Valdivieso Martínez y el apoyo de los concejales Vicente Loyola Valencia y Wilson Malla González, proceda a tomar votación para aprobar el cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

C. Marjorie Belén Calderón: Solicito al honorable Concejo que me permitan razonar mi voto: señores concejales, señor alcalde, la obligación en sí, ha sido en toda la administración de la señora financiera junto con su equipo multidisciplinario, jefa recaudadora, tesorera y jefatura, en este caso yo no estoy en contra de que se recupere cartera vencida, de hecho estaba muy preocupada por este tema y hay que tomar en cuenta la jerarquización de leyes de que parte de la ley madre hasta las ordenanzas las cuales nosotros como legisladores las podemos nosotros en este caso convertimos en ley, de acuerdo al código tributario que la ley nos respalda, yo sí pido de que más bien, en este caso de la ordenanza que nosotros estamos presentándola por parte del señor alcalde, si quiero de que en esta parte más bien no nos convirtamos, ustedes saben que el tema de coactivas se convierten en coactivas nosotros no tenemos nada que ver, inclusive muchos ciudadanos van a venir acá, y nosotros prácticamente estamos por ahí en este tema, entonces yo no estoy en contra de la ordenanza se la ha trabajado está bien pero nos falta un poquito de revisión por parte de la ordenanza de coactivas y las facilidades de pago en la cual nosotros hemos analizado, entonces nuevamente repito no estoy en contra de la cartera vencida más bien una de las partes en las cuales nosotros pudiéramos trabajar en este caso el departamento financiero junto con comunicación que siempre tiene que ir de la mano y de hecho dar una buena información, mas no hacer que el contribuyente o el usuario se sienta aterrado por este tema, entonces yo sí soy del tema de que junto con todo lo que yo estoy pronunciando y respaldando que esta ordenanza de los atributos oportunamente, claro que también ya se hizo lo de la remisión del alivio financiero es otra parte que se ha venido trabajando, sabemos que tenemos contraloría que nos va observar esta parte que está bien pero recordemos que tenemos dos años consecutivos de una pandemia, dos años de pérdida del maíz y lamentablemente el pueblo es que ahora no se va a levantar pasara esta cosecha sí, pero sin embargo van a ver algunas falencias y la parte económica no solo en nuestro cantón sino a nivel nacional, lamentablemente se ha dado así, yo en esa parte si soy comprensiva y con todo lo que expongo, no estoy en contra de la cartera vencida, más bien que se recupere pero de otras medidas que se lo haga informando siendo amigo del usuario, mas no tratar de aterrarlo al usuario, entonces con todo esto expuesto **MI VOTO ES EN CONTRA.**

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Solamente para aclarar, no me queda a mi claro la posición, tuya.

C. Marjorie Belén Calderón: Señor alcalde, esa es mi aprobación; si usted le gusta o no, no tengo nada que ver.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: No hice ningún juicio de valor, solo le digo que no me queda claro, porque estamos debatiendo. O sea, dices que no estás en contra de la ordenanza, pero no sé a la final estamos debatiendo.

C. Marjorie Belén Calderón: Justamente ahorita estamos debatiendo de las personas externas que se les va a cancelar y esta inconcluso, entonces eso sí se lo tuvo que haber trabajado en la ordenanza, mas no nosotros tratar de ayudarles, es su trabajo.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: La propuesta en la ordenanza esta; la propuesta nosotros la hemos hecho. De ahí para allá, que estén o no de acuerdo, ya es otra cosa. Yo no estoy imponiendo absolutamente nada, tampoco me aferro a la propuesta que hemos hecho; nosotros la hemos revisado, yo la he revisado como digo en todas las ordenanzas del sector público tienen un equipo que lo han conformado y lo conforman internamente y, cuando no hay, viene un personal y él sabrá cómo lo hace. Sin embargo, resolvimos, si no estamos claros, ahí habrá que revisar si se puede o no conformar un equipo con un personal externo y el personal interno; es un tema de forma como lo hemos dicho.

C. Marjorie Belén Calderón: Es que el tema financiero junto con el tema externo, a ver, seamos sinceros, nosotros como institución ya no tenemos nada que ver en la coactiva; nosotros nos deslindamos de eso, entonces yo en ese tema yo no podría aprobar, yo ya lo expuesto.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Entonces no estás en contra de la ordenanza, sino estás en contra de…

C. Marjorie Belén Calderón: Yo no estoy en contra de que se recupere cartera.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: O sea, estás en contra de la ordenanza, dices la parte socioeconómica, la economía de la gente es el problema, estás en contra de eso, que no se recupere porque la gente no tendría con qué pagar.

C. Marjorie Belén Calderón: Yo estoy en contra de la ordenanza, mas no estoy en contra de que se recupere cartera vencida con otras medidas.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Ahí me queda más claro, es que tú dices que estas a favor de la ordenanza, pero finalmente votas en contra, no entendía, entonces estas en contra de la ordenanza, también otra cosa esto queda en actas, nosotros hemos desde el primer día que yo llegue he intentado recuperar la cartera vencida se ha enviado notificaciones, hay personas que con falta de educación inclusive no han querido recibir las notificaciones la ley dice que puedes enviar tres notificaciones no puedes pasarte enviando notificaciones los cuatro años ni enviar tres, cuatro, cinco, seis y siete notificaciones porque estaríamos infringiendo nosotros mismos la ley ya no la estamos cumpliendo entonces por eso yo dije la vez anterior o soy yo o es el pueblo pero en este caso si el concejo dice que no, como te digo y eso yo siempre les he dicho, cuando se discutía con la gente dígales que vengan a votar y son los responsables si el concejo dice que no, que en el acta se aprueba y queda sentado

del por qué no se ha recuperado la cartera, cuando un título de crédito tenga prescripción y la controlaría venga y observe, yo lo pongo en conocimiento de ustedes para que después no nos sorprendamos viene contraloría y revisa que prescribió un título de crédito, cuando prescribió, porque prescribió que se intentó hacer desde alcaldía, ahí está, con eso queda todo claro.

quienes tiene responsabilidad ellos establecerán responsabilidades.

C. Marjorie Belén Calderón: El pueblo, señor alcalde, tiene conocimiento de que usted, como administrador, tiene que hacer su trabajo; nosotros, como fiscalizadores, tenemos que hacer el nuestro.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Listo yo solamente para que quede claro cuál es la propuesta. Proceda, señor secretario.

- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito. -** A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde, con cinco votos a favor y un voto en contra queda aprobado el quinto punto del orden del día. Por mayoría, el Pleno del Concejo Municipal resuelve aprobar en segundo debate la ordenanza sustitutiva que regula el ejercicio de la potestad de ejecución coactiva del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal.

Hasta aquí el quinto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el sexto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día.

Conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, para la firma de convenios entre el GADMC-PINDAL y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para la construcción de tres cubiertas en las escuelas: Jorge Isaac Espinoza en la comunidad de Guayabal; Olga Marina González en la comunidad El Guásimo y en la escuela Zoila Rendon de Mosquera, en el cantón Pindal.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: estamos ya con los proyectos para la construcción de las tres cubiertas tanto de la escuela Jorge Isaac Espinoza en la comunidad de Guayabal; Olga Marina González en la comunidad El Guásimo y en la escuela Zoila Rendon de Mosquera, se ha hecho ya los respectivos proyectos las mismas que tendrán un valor aproximado de $40.608,97 (escuela Zoila Rendon de Mosquera), $ 43.374,47 (escuela Jorge Isaac Espinoza en la comunidad de Guayabal), $ 40.008,65(Olga Marina González en la comunidad El

Guásimo), ahí consta la totalidad de ellos recursos se suma mano de obra, materiales que se van a comprar, tubería que nos entregó Petroecuador, la cubierta en la comunidad de Guayabal tendría un costo de $ 4. 613, que corresponde a gastos administrativos, gestión del pago del transporte de tubería; para la cubierta de la comunidad del Guásimo es de $ 4.613, que corresponde a transporte de tubería, pero el valor total que le costaría a las arcas financieras de nuestra institución es de $ 15. 000 aproximadamente por cada cubierta, los demás costos es parte de la gestión realizada como institución, mano de obra y gastos administrativos, entonces necesitamos que la directora financiera nos emita la certificación de recursos de los $ 45.000 aproximadamente, luego de realizada la compra de los materiales hare conocer al Pleno del Concejo con las respectivas facturas el monto real de la inversión en las cubiertas, y gastos del proyecto, necesitamos firmar el convenio con el Ministerio de Educación porque las obras se realizaran en espacios que pertenecen al Ministerio de Educación, necesitamos firmar el convenio para justificar los recursos que se inviertan en estas obras, esto señores concejales para su conocimiento y puedan autorizar la firma de los convenios.

S: Por lo expuesto por el señor alcalde, señores concejales, ¿existe alguna objeción o alguna pregunta sobre el tema expuesto?

De no existir objeciones o preguntas, solicito, señores concejales, realizar la moción correspondiente para someter a votación y aprobación el sexto punto del orden del día.

C. Wilson Malla González: Mociono la aprobación del sexto punto del orden del día.

S: Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Wilson Malla González.

C. Mariela de Jesús Calderón: Señor alcalde, compañeros concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Wilson Malla González.

S: Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón para someter a votación la aprobación del sexto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, con la moción presentada por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón, proceda a tomar votación para aprobar el sexto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;
- Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;

- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde, por unanimidad, del pleno del Consejo queda aprobado el sexto punto del orden del día, esto es: autorizar al señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, para la firma de convenios entre el GADMC-PINDAL y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para la construcción de tres cubiertas en las escuelas: Jorge Isaac Espinoza en la comunidad de Guayabal; Olga Marina González en la comunidad El Guásimo y en la escuela Zoila Rendon de Mosquera, en el cantón Pindal.

Hasta aquí el sexto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el séptimo punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SÉPTIMO** punto del orden del día.

Asuntos varios.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Estamos en el séptimo punto del orden del día; pueden ustedes exponer sus opiniones, pedidos o cualquier manifiesto de interés colectivo en beneficio de nuestro cantón. Si ustedes tienen algún punto que tratar, este es el momento para que lo expongan.

En lo referente a las cubiertas, estoy analizando para una de las cubiertas comprar correas para la parte del techo y con esto ahorrar los tubos para realizar otros trabajos que necesitamos hacer. Si lo hacemos, puede subir un poquito el monto a invertir en las cubiertas.

C. Vicente Loyola Valencia: Sería bueno en tiempo de invierno contratar una máquina que nos ayude para realizar limpieza en la zona urbana.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: He conversado con el señor prefecto; él tiene la intención de dejar un equipo para atender las emergencias en el cantón. Igual ya han llegado los repuestos para una de las volquetas; se procederá a arreglar y la pondremos a trabajar inmediatamente.

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, la gente está un poco preocupada por la etapa invernal. Sabemos que el invierno es así; hace unos cinco días tuvimos aquí un fuerte aguacero, y la lluvia arrastró lodo y piedras. Hemos constatado que los trabajadores y el Ing. Lucas también estuvieron limpiando todo eso, pero si hace falta tomar precauciones, es bastante fuerte; el agua baja como río y se desborda y baja tierra y piedras a las calles de Pindal. Sería importante ver la posibilidad de tener una máquina para realizar estas limpiezas, y si es necesario, podemos colaborar con una cuota para este tipo de trabajos.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muy bien, señores concejales, si no hay más puntos que tratar, señor secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **OCTAVO** punto del orden del día. Clausura de la sesión.

A: Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, les agradezco por su presencia. Después de haber tratado todos los puntos del orden del día, la presente sesión queda legalmente clausurada. Muy buenos días con todos ustedes.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL
ALCALDÍA
PINDAL - LOJA - ECUADOR

Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL

Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL

Lic. Christian Alonso Valdivieso M.
CONCEJAL URBANO DEL GADMC- PINDAL

Sra. Mariela de Jesús Calderón C.
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Sr. Wilson Joselito Malla González
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL
SECRETARÍA GENERAL
PINDAL • LOJA • ECUADOR

Ab. Santos E. Remache Ch.
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL

Escaneado con CamScanner